



Buenos Aires, 26 de octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1107/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 666, 1059/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 4° de la Resolución Resolución de Presidencia N° 666/12 se dispuso a partir del 29 de Mayo de 2012, que la agente Mariana Romanelli, legajo N° 3338, pase a revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucía Romano.

Que, posteriormente, en el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 1059/12, se dispuso, a partir del día 17 de Octubre de 2012, que la Srta. Mariana Romanelli, Legajo N° 3338, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar en la Unidad Especial aprobada mediante Resolución CM N° 625/2009 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con carácter interino, por el plazo de ciento ochenta (180) días.-

Que, atento haberse incurrido en un error material corresponde dejar sin efecto el art. 2° de la Resolución Presidencia N° 1059/2012, prosiguiendo la agente Mariana Romanelli (legajo N° 3338) revistando en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y tributario N° 1, en los términos de la Resolución Presidencia N° 666/12 (Art. 4°).

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 1059/12.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1107 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires